



CTCP-10-00436-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

**ESPERANZA ACOSTA CAMELO**

Esperanza-acosta@accionplus.com

Asunto: Consulta 1-INFO-18-003579

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	7 de Marzo de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-206 CONSULTA
Tema	Estados Financieros Consolidados.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

*Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados, en los que consolide sus inversiones en subsidiarias.*

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"La ley(sic) 222 en su artículo 35 informa la la(sic) matriz o controlante debe presentar estados financieros consolidados, al aplicar las NIIF no tenemos como definir cuál es matriz o controlante porque existió un cambio en las participaciones y la administración pero somos un grupo empresarial, no sabemos cómo debemos proceder y que(sic) debemos hacer para no tener inconvenientes."*

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Comutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Este Consejo se ha pronunciado sobre estados financieros consolidados en los siguientes conceptos: 2018-183, 2017-101, 2017-123, 2017-135, 2017-251, 2017-360, 2017-471, 2017-588, 2017-613, 2017-694, 2016-259, 2016-372, 2016-587, 2016-692, 2016-699, 2016-748, 2016-967, 2016-982, que podrá consultar en [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Cordialmente,

**GABRIEL GAITÁN LEÓN**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León.

1

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 18 de Abril del 2018

**1-INFO-18-003579**

Para: **Esperanza-Acosta@accionplus.com**

**2-INFO-18-002831**

FLOR ESPERANZA ACOSTA CAMELO

Asunto: 2018-206

Buenas tardes.  
Adjunto se envía respuesta a su consulta.  
Cordial saludo.

**GABRIEL GAITAN LEON**

CONSEJERO

Anexos: 2018-206 Esperanza Acosta Consolidacion RevGGL ajustada RevGGL.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Commutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
Por el progreso y la justicia



CD-FM-009.v1.2

